

Estimado Solicitante

Presente.

En atención a la solicitud **No. 251272600006124** requerido a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, dirigida a este Instituto, al respecto y con el propósito de atender su petición y garantizar el derecho consagrado en el artículo 6°, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así mismo a lo dispuesto en los artículo 136 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública de Sinaloa, me permito informarle lo siguiente, que a través de la solicitud en comento, solicita lo siguiente:

- ***se solicita la informacion necesaria y bajo que argumentos se esta cerrando el brazo de canal de colonia Amp. bugambilias la esperanza, a un costado de la calle nishizawa (a un costado de la iglesia cristiana) fraccionamiento bugambilias, ademas de quien autorizo , se solicita que proteccion civil esclarezca la situacion del porque dio la orden de cerrar la calle para que los vecinos de la invacion bugambilias esten rellenado el brazo de canal y cerrando la calle principal de la invacion, ellos argumentan que el ayuntamiento y proteccion civil dieron la orden, por tal motivo se solicita que proteccion civil envie la informacion necesaria de dicha decision, de no ser asi, favor de emitir documento en donde se rechaza dicho movimiento y argumente si es factible rellenar el brazo de canal para que los vecinos salgan por el mismo canal y cerrar la calle principal (calle tamarindos)***
- ***Datos complementarios:la invacion bugambilias, en especifico calle tamarindos, se encuentra atras del mercado hacienda victoria y es paralela a la calle nishizawa del fraccionamiento bugambilias, dicha invacion se encuentra entre un brazo de canal y un canal***

Dado lo anterior, y en cumpliendo con lo establecido en los artículos 12, 16 y 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, la respuesta proporcionada por la Unidad de Transparencia IMPLAN informa lo siguiente:

Me permito hacer de su conocimiento, nosotros, el Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán somos una institución que tiene como objeto desarrollar estudios de investigación y prospectiva de los fenómenos físicos, sociales y económicos en materia de desarrollo urbano, ordenamiento territorial, sustentabilidad y medio ambiente, que sean de interés público para el Municipio de Mazatlán. Además, elaboramos planes, programas y proyectos orientados a mejorar los usos y destinos del suelo, creación de reservas territoriales, la vialidad y transporte y el crecimiento urbano de la ciudad y demás objetivos que se establezcan en nuestro reglamento.

Por lo antes expuesto, la información solicitada, no se encuentra en posesión de esta paramunicipal ya que no está en nuestras facultades; sin embargo, y de acuerdo al artículo 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Sinaloa, se le advierte que corresponde a otro Sujeto Obligado, de tal forma tendrá que hacer de nuevo su petición y dirigirla a OTRO SUJETO OBLIGADO en este caso al **H Ayuntamiento de Mazatlán**, para que ellos remitan a la dirección correspondiente.

En el mismo sentido, si usted tiene alguna duda sobre su derecho de acceso a la información pública, muy atentamente le sugerimos ponerse en contacto al correo electrónico transparencia.implan@gmail.com donde con gusto le atenderemos.

Sin otro en particular, y en espera de haber atendido su petitoria, me despido de usted, no sin antes enviarle un cordial saludo.



A t e n t a m e n t e

Lic. Mayela Rodríguez Perales

Titular de la Unidad de Transparencia del
Instituto Municipal de Planeación de Mazatlán